



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-1271-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Brussino, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00549235-UNC-DSA#FP en Orden 47.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las adscriptos/as se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes al Licenciado Pablo Sebastián CORREA DNI 38.107.257, cursada en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el Licenciado Pablo Sebastián CORREA, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Estrés percibido y estrategias de afrontamiento ante al aislamiento por COVID-19 en Argentina").

ARTÍCULO 3º: No Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a las licenciadas Laura Ivana MALDONADO DNI 32.701.996, Tania Natali BERGMANN DNI 33.038.603 y Micaela Andrea GAITÁN DNI

35.963.484, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.